



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DOSSIER PARA EL ESTUDIANTE

Estimado/a Estudiante:

Al darle la bienvenida, le entregamos informaciones académicas y administrativas que consideramos relevantes para su desenvolvimiento en la Universidad.

INFORMACIONES ACADEMICAS

En este apartado le ofrecemos información sobre las reglamentaciones generales que regula su permanencia en la Universidad Privada del Este. Facultad de Ciencias de la Salud.

1. CONDICIONES DE REGULARIDAD

Regularidad en la asistencia en las asignaturas: Para la promoción es requisito:

Asistencia: 70% de las sesiones académicas.

Justificas por escrito sus ausencias y entregarlo al académico y a la Secretaria de la Facultad el primer día de clase después de la ausencia.

Para tener derecho a acceder a evaluación final es requisito completar el proceso académico.

2. EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES (Según el Reglamento Interno).

La evaluación y promoción de alumnos de las distintas Licenciaturas de la Facultad de Ciencias de la Salud se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.

Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios
- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no
- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:

- Dos pruebas parciales Sumativas obligatorias, como mínimo en cada materia, que incluirán los objetivos más representativos desarrollados hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

calendario académico para el año correspondiente.

- Dos trabajos prácticos Sumativas obligatorios, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios e indicadores bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.

Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura y la habilitación para la examinación final durará por dos (2) periodos lectivos. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en los periodos establecidos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recursar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

Los alumnos que luego de promediar las calificaciones de la tarea académica, examen parcial y el examen final, no aprobaren la materia, podrán rendir por una sola vez un examen sustitutorio, en una sola fecha programada por el Decanato.

La nota obtenida en el examen sustitutorio reemplazará al promedio general, siempre que la apruebe, esta podrá ser con una calificación máxima de 75%.

Los alumnos que no se presenten a rendir el examen sustitutorio en la fecha programada, perderán el derecho a rendirlo y de ser el caso tendrán que volver a cursar la materia correspondiente, con todas las exigencias académicas correspondientes.

Para rendir examen sustitutorio el alumno deberá:

- a) Poseer el porcentaje de asistencia mínimo requerido, establecido.
- b) Haber rendido por lo menos uno de los exámenes programados.
- c) Que el alumno tenga un puntaje mínimo acumulado de 30%.
- d) Encontrarse al día en el pago de los aranceles por cuotas.
- e) Abonar el arancel correspondiente al derecho del examen.

Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos habilitados, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva. Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decanato, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

Los elementos que componen la evaluación, a excepción de aquellas asignaturas eminentemente prácticas son las siguientes:

- a. PRUEBA ORAL O ESCRITA (PARCIAL Y FINAL).
- b. TRBAJO INDIVIDUAL.
- c. TRABAJO GRUPAL.
- d. PARTICIPACION EN CLASE, con los siguientes criterios:
 - Asistencia a clases (mínima 70%)
 - Participación activa en clase mediante intervenciones que contribuyan al enriquecimiento del dialogo o eleven el nivel de discusión.
 - Realización de las actividades de aprendizaje propuestas por el docente y entrega puntual de los trabajos de aprendizaje y evaluación asignados y orientados por el docente.
 - Puntualidad al inicio y al final de la clase.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Criterios sugeridos para la evaluación de trabajos prácticos:

- Presentación del trabajo. (En cuanto a la forma de elaborar y presentar el trabajo debe ajustarse a las orientaciones del profesor).
- Originalidad del trabajo entregado (Elaboración propia del estudiante).
- Relevancia de los contenidos incluidos en el texto del trabajo. (Los contenidos desarrollados en el cuerpo del trabajo son relevantes para el tema abordado en el trabajo).
- Claridad y lógica en el desarrollo temático del trabajo.
- Capacidad de análisis y presentación del tema.
- Capacidad de síntesis.
- Coherencia entre la conclusión y la lógica interna de los temas abordados.

El profesor podrá ajustar los elementos y criterios de la evaluación para la asignatura a su cargo.

4. ASISTENCIA

a. Es requisito para tener derecho a la promoción de la asignatura, la asistencia mínima obligatoria del 70% de las clases presenciales. En caso de ausencia deberán ser justificadas por escrito a la Coordinación General.

b. Tres llegadas tardías equivalen a una ausencia que se computara desde el momento de inicio de las actividades académicas institucionales. En todos los casos las ausencias deberán ser justificadas en el día o a su vuelta a la institución, avaladas con certificado médico o justificación de instancias pertinentes; la misma no anula la ausencia del alumno.

c. Los estudiantes que no completen la asistencia mínima requerida no tendrán derecho a participar del examen final de la asignatura ni a la presentación del trabajo final asignado por el docente.

d. En caso de reprobación la asignatura el estudiante pasará a examen complementario o no haber cumplido con el mínimo de asistencia establecido, el estudiante deberá cursar nuevamente la asignatura.

e. Las clases no se suspenden por lluvia ni huelgas.

5. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL ESTUDIANTE.

a. Conocer los criterios de evaluación y las ponderaciones de los trabajos prácticos, pruebas y participación de cada asignatura.

b. Asegurarse de que su asistencia quede registrada en la carpeta de asistencia, considerando que la misma es uno de los requisitos para tener derecho a los exámenes.

c. Estar al día con todos los aranceles que la Universidad establece, (Matrícula, cuotas, derecho a exámenes). Para la administración de las pruebas es requisito condicionante formar parte de la lista de alumnos habilitados que proveerá la Institución de cada catedrático.

6. CONVALIDACIONES.

Requisitos para las convalidaciones:

Los alumnos que hayan cursado y aprobado estudios en un programa de grado afín a las carreras cursadas tendrán derecho a solicitar convalidaciones hasta un 30% del Plan de Estudio, siempre que no haya transcurrido más de 5 años desde la aprobación de la asignatura que desea convalidar. El plazo para solicitar convalidación de estudios será dentro del primer mes de iniciado el semestre. Las solicitudes de convalidación se deberán presentar al Decanato o Coordinación de



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

la carrera en curso, acompañado del Programa de estudio de la carrera y certificado de estudio correspondiente.

TRAMITES FRECUENTES

Expedición de certificados, constancias y otras documentaciones académicas.

Para solicitar la expedición de certificados de estudios parciales o finales, constancias, debes haber presentados todas las documentaciones académicas y estar al día con el pago de los aranceles de la carrera en curso.

En todos los casos la expedición de certificados, constancias y otros documentos se realizaran en un plazo mínimo de 48 horas a partir de la recepción de la solicitud en la Secretaria General.

Documentos requeridos para la admisión:

De presentación obligatoria para los estudiantes en todos los cursos:

- a. Ficha de inscripción
- b. Fotocopia autenticada de Cedula de Identidad.
- c. Tres fotos tipo carnet recientes, (3x4cm.).
- d. Fotocopia autenticada del Título de Bachiller, legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura.
- e. Certificado de Estudios, visado y legalizado.

SERVICIOS OFRECIDOS AL ESTUDIANTE

- a. **Secretaría: De lunes a viernes . De 07:30 a 11:30- De 15:00 a 12:00 hs.**
- b. **Biblioteca: Horario continuado de lunes a viernes: De 07:00 a 21:00 hs.
Sábados: Turno mañana.**
- c. **Internet. WIFI**
- d. **Centro Comunitario en Salud: que ofrece servicios de:**
 - Enfermería
 - Diagnóstico Nutricional
 - Clínica fisioterapéutica, Kinésica, Estimulación temprana.... (De lunes a viernes: De 07:30 a 11:30- 13:00 a 17:00)
 - Atención Psicológica (marcar turno)
- e. El alumno puede tener acceso a los servicios Odontológicos (marcar turno)
- f. Tutoría

Además, la Universidad cuenta con librería, fotocopidora, laboratorio informático, polideportivo, laboratorio de histología, microbiología, morgue, salón de convenciones, cantina (comedor), TV Canal 48, estacionamiento.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD